

	INSTRUCTIVO DE DENUNCIAS		Código I-GE-01
			Versión 02
	Nombre	Cargo	Fecha:
Revisado por:	Lina Tejada	Directora de Producto	22/11/2023
Aprobado por:	Natalia Tejada	Gerente	22/11/2023

En cumplimiento a nuestro sistema de gestión para la sostenibilidad, ATRAVEX. S.A.S damos a conocer a nuestro personal, proveedores, clientes u comunidad en general la siguiente información: Si usted evidencia o es testigo de alguna actividad que atente contra la flora y la fauna, el patrimonio y bienes culturales, explotación comercial o sexual de s menores de edad, discriminación, entre otros, favor denunciarlo a través de los siguientes Link, teléfonos correos electrónicos.

FLORA Y FAUNA	Teléfonos: 01 8000 414 123 - 262 36 87 - 385 60 00 Correo Electrónico: dipro.arpae@policia.gov.co
PROTECCIÓN PATRIMONIO Y BIENES CULTURALES	Teléfono: (57-1) 342 4100 Correo Electrónico: patrimonio@mincultura.gov.co Página Web: www.mincultura.gov.co Policía Nacional, Grupo Investigativo Delitos contra el Patrimonio Cultural Av. Eldorado No. 75-25, Bogotá Teléfono: (57-1) 426 6228 Correo Electrónico: gipacdijin@hotmail.com
PREVENCIÓN EXPLOTACIÓN Y COMERCIO SEXUAL NIÑOS	Teléfono: Línea gratuita nacional del ICBF 01 8000 112 440, línea 106 Página Web: Te Protejo (www.teprotejo.org)
DISCRIMINACIÓN	Correo electrónico: observatoriocontraladiscriminacion@mininterior.gov.co Teléfono: (57-1) 2427400 ext 3375.
DENUNCIAS AMBIENTALES	https://seguridadenlinea.com/ (Medellín) denuncias@minambiente.gov.co

En **ATRAVEX S.A.S.** Con el RNT 24024, declaramos explícitamente que actuamos como intermediario entre el usuario final y las empresas de transporte, hoteleros, restaurantes, otras, para la venta de los servicios turísticos requeridos por el cliente. Por lo tanto cualquier referencia que se haga a precios, tarifas, fechas y penalidades, está sujeta a cambios, disponibilidad y confirmación en el momento de la reserva. . Nos acogemos en su integridad a la cláusula de responsabilidad contenida en la Ley del Turismo 1558 de 2012 y posteriores acuerdos reglamentarios.

Estamos además comprometidos con:

- *El cumplimiento del decreto 2438 de 2010, por lo cual se ha diseñado una cláusula de responsabilidades que se da a conocer a todos nuestros clientes a través de la confirmación de servicio
- *Prevenir la comercialización sobre el tráfico de piezas y/o bienes pertenecientes al patrimonio cultural de la nación según la ley 397 de 1997, Decreto 833 del 2001 y ley 1185 del 2008.
- *Prevenir la comercialización de especies de flora y fauna amenazadas o en peligro de extinción en Colombia e ilícito aprovechamiento de recursos naturales renovables, según la ley 17 de 1981, la resolución Ministerial No 1367 del 2000 y ley 1453 del 2011 artículo 29.
- *Prevenir y contrarrestar la explotación sexual y pornografía con menores de edad y/o adolescentes, según artículo 44 de la constitución Colombiana, ley 679 de 2001 y/o ley 1336 del 2009.
- *Prevenir la explotación laboral infantil según la ley de infancia y adolescencia 1098 del 2006.
- *Garantizar la protección de los derechos de una persona o grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados en actos de racismo o discriminación ley 1482 del 2011 y la ley 1752 del 2015 castigos penales para aquellos que realicen actos de discriminación en contra de personas con discapacidad